



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

RESOLUCIÓN No. DES..... DE 2023

(.D. 1. AGO. 2023.)

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 27 de octubre de 2021, **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0402**, respecto del predio ubicado en CARRERA 6 # 5-76, con matrícula inmobiliaria **176-8046** y número catastral **01-00-0093-0001-000** de propiedad de **NADIA TINI AVILA MORENO** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.026.263.251** de Bogotá D.C.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día **21 de febrero de 2022**.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado suelo **URBANO**, tratamiento **CONSOLIDACIÓN**, área de actividad **COMERCIO Y SERVICIOS**, conforme al Acuerdo 16 de 2014 - PBOT- CAJICÁ.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 110** de fecha **06 de abril de 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la **SECRETARIA DE PLANEACIÓN**, acta que fue debidamente notificada el día **08 de abril de 2022** al apoderado del trámite, **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá, al correo electrónico registrado en la solicitud con la debida autorización para recibir comunicaciones y notificaciones: **mgmgonzalez.arg@gmail.com**.

Que la señora **Clara Elsa Torres Barón** identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.748.564** de Bogotá D.C., mediante radicación virtual del 5 de julio de 2022 con Sysman 202206131, se hace parte del trámite administrativo **25126-0-21-0402** en calidad de *tercero interviniente* del proyecto, teniendo en cuenta el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto Único 1077 de 2015.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

Que con anexos radicados al expediente, de fecha 25 de mayo, 13 de junio y 22 de septiembre de 2022, se procede a radicar respuesta al **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 110** por parte del apoderado del trámite, sin dar cumplimiento a las siguientes observaciones del acta:

Componente Jurídico:

- Aclarar el Objeto del trámite, indicando si corresponde a ampliación y/o modificación, etc (FUN, poder, planos, cuadro de áreas, valla, etc).
- En el FUN aclarar y ajustar:
La dirección del predio.
En el numeral 4. los linderos.
En el numeral 5.1 el titular de la licencia debe corresponder con el Certificado de tradición e indicar si se firma por poder según sea el caso.
- Ajustar longitudes en la relación de vecinos colindantes.
- Presentar registro fotográfico de la valla de notificación a terceros del inicio del trámite.
- De acuerdo con la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011 que repuso la Resolución No. 707 del 18 de julio de 2011, donde se estableció un "AREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ANDEN)" de 82,09 M2, se hace necesario allegar la correspondiente escritura y folio de matrícula donde conste la inscripción de dicha área a favor del municipio de Cajicá.

Componente Arquitectónico:

- El proyecto no es viable entre otros, debido a que está sobrepasando el índice máximo de ocupación normativo del 70%, ya que no se respeta el retroceso o antejardín aprobado ni el "AREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ANDEN)" de 82,09 M2 establecidos en la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011 que repuso la Resolución No. 707 del 18 de julio de 2011, de tal forma que se incrementa el área de construcción.
- Se requiere respetar el retroceso o antejardín aprobado y el AREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ANDEN) de 82,09 M2 establecidos en la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011 que repuso la Resolución No. 707 del 18 de julio de 2011 y en sus respectivos planos.
- Presentar de manera comparativa los planos planta de cada uno de los pisos aprobados anteriormente con lo solicitado en el presente trámite. Cada uno con sus respectivos ejes (acotados entre sí), niveles, dimensiones de elementos estructurales, denominación de todas las dependencias, acotar accesos, etc. (Tenga en cuenta la observación jurídica 6).
- Es indispensable aclarar en planos el Objeto del trámite.
Se debe señalar y achurar claramente en planos las áreas de cada de las actuaciones según corresponda (ampliación, modificación, etc) con respecto a lo aprobado en la licencia de construcción otorgada mediante la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011.
Lo anterior también acompañado de un oficio descriptivo que especifique detalladamente dichas actuaciones.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

Igualmente, aclarar y complementar toda la documentación pertinente.

- Se hace necesario especificar en planos el número y tipo de estacionamientos en cumplimiento de la norma (tipo de celda con identificación para visitantes, privados y movilidad reducida) debidamente acotados.

Dimensiones mínimas de parqueo de 2,5m x 5m más el área de maniobra. Igualmente para las dimensiones de estacionamiento para movilidad reducida, tenga en cuenta la NTC 4904, decreto 1538 de 2005 y demás normatividad aplicable.

Indicar los niveles de piso.

- Aclarar el grupo o tipo de comercio teniendo en cuenta el PBOT artículo 73, etc.
- Para la vivienda multifamiliar conforme a lo presentado, se debe dar cumplimiento a los lineamientos establecidos (área mínima de actuación, frente de lote, etc) en la Ficha normativa NUG-U-07 del Acuerdo No. 16 de 2014 del 27 de Diciembre de 2014 (PBOT).

- Presentar e indicar y/o ajustar en la implantación del proyecto:

Medidas y linderos del predio debidamente acotados. (Tenga en cuenta la observación jurídica 6).

La relación con el espacio público y privado debidamente acotado (accesos, vías, servidumbres, andenes, etc).

Cuadro de convenciones (diversos tipos de línea y colores) que permitan apreciar y diferenciar claramente Linderos del predio, aislamientos, servidumbres, vías, etc.

- Presentar la ubicación de tanques de red de incendios y del sistema de incendios a utilizar respecto al uso comercial según la norma NSR-10 Título J. Indicar gráficamente sistema de incendios a utilizar y sus convenciones.

- En el cuadro de áreas:

Incluir el cuadro de áreas aprobado en la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011.

Denotar el otro cuadro como Cuadro de Áreas Presente Tramite y en este:

El "AREA CEDIDA AL MUNICIPIO (ANDEN)" debe corresponder a los 82,09 M2 establecidos en la Resolución No. 761 del 4 de agosto de 2011.

Aclarar área del predio. (Tenga en cuenta obs. Jurídica 6).

Discriminar claramente por piso las áreas a ampliar, modificar, etc.

Verificar las áreas consignadas en cada una de las plantas. Según sea el caso ajustar todo lo pertinente que involucre dichas áreas.

Revisar el cálculo de los índices de ocupación y construcción acumulados.

Indicar y aclarar el grupo o tipo de comercio (Tenga en cuenta el PBOT artículo 73, etc).

Especificar el tipo y número de estacionamientos en cumplimiento de la norma: visitantes, privados y movilidad reducida.

Incluir número de unidades de comercio y servicios, y su tipo según corresponda.

Incluir número de unidades de vivienda.

Incluir el número de pisos.

- Ajustar cortes y fachadas conforme la observación arquitectónica número 2.
- Verificar correspondencia de la fachada oriental con las plantas (Ej. Piso 1 y 3 entre ejes C y B, etc).



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

- En rótulos, completar y/o ajustar:
El tipo de proyecto conforme las observaciones realizadas (Igualmente tener en cuenta el tipo de vivienda).
La dirección del predio.

Componente Estructural:

- Presenta diferencias en dimensión de columnas con planos aprobados anteriormente.
- Presentar detalle escalera Piso 3 a Piso 4.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los **treinta (30)** días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de **treinta (30) días hábiles** para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, **la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)** (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con los requerimientos señalados en el **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No. 110** de fecha **06 de abril de 2022**, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN** bajo el número **25126-0-21-0402**, respecto del predio ubicado en **CARRERA 6 # 5-76**, con matrícula inmobiliaria **176-8046** y número catastral **01-00-0093-0001-000** de propiedad de **NADIA TINI AVILA MORENO** identificada con cédula de Ciudadanía No. **1.026.263.251** de Bogotá D.C.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCION, MODALIDAD AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0402"

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011 al señor **MARIO ALFONSO GONZALEZ SARMIENTO** identificado con cédula de Ciudadanía No. **197.160** de Cajicá y a la señora **CLARA ELSA TORRES BARÓN** identificada con cédula de Ciudadanía No. **39.748.564** de Bogotá D.C., para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

01 AGO 2023

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión arquitectónica	Carlos Díaz Acero	<i>[Firma]</i>	Profesional Universitario
Revisión estructural	Martha Gutiérrez Rojas	<i>[Firma]</i>	Profesional Especializado
Revisó y elaboró	Saúl David Londoño Osorio	<i>[Firma]</i>	Asesor Jurídico Externo
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 112 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0402

1 mensaje

Ayda Luz Avella Garavito <ventanilla-planeacion@cajica.gov.co>

1 de agosto de 2023, 11:13

Para: mgmgonzalez.arg@gmail.com, mastellamoreno@hotmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero <carlos.diaz@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Buenos días,

Por medio del presente me permito notificar la RESOLUCIÓN N° DES 112 - 2023 de fecha 01 de agosto de 2023, "Por la cual se archiva por desistimiento una solicitud de licencia de construcción, modalidad ampliación - Trámite administrativo 25126-0-21-0402", la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la LEY 1437 DE 2011 y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con MANIFESTACIÓN EXPRESA en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a ventanilla de la Secretaría de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de atención al público: Lunes a jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link: <https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Cordialmente,



Ayda Luz Avella G.
Secretaría de Planeación
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837077 Ext.
2007

 Resolución 112-2023 DES.pdf
2453K

